



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4327/2014

CÓRDOBA, 14 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para la designación de Becas para el Ejercicio de la Profesión en la Dirección de Salud Estudiantil; teniendo en cuenta lo informado a fs. 52 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

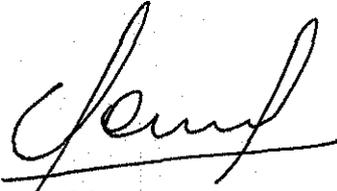
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a designar en una Beca para el Ejercicio de la Profesión, al Técnico Profesional en Enfermería César Alberto GIGENA (DNI 26.905.602), por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2015, con un monto mensual de \$ 3.600,00.- (Pesos tres mil seiscientos), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 39.600,00.- (Pesos treinta y nueve mil seiscientos), cantidad que será imputada en la partida: Secretaría de Asuntos Estudiantiles – Fuente 11 – Prog. 07 – Sub Prog. 00 -Proy 00 – Act. 01 - Dep 47 – Inc 5 – Part Princ 1 – Part Parc. 3 - Afect. 2014 - \$ 32.400,00.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 403